

Titular: Cooperativa de Enseñanza.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Santo Domingo a Derio, kilómetro 6.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Avenida de la Feria, 32.
Titular: HH. de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Feria, 32.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueban los Planes de Estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filología Bíblica Trilingüe) de la Universidad Pontificia de Salamanca.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5.º, 2), y 6.º del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, la Universidad Pontificia de Salamanca, de conformidad con la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio del corriente año, ha solicitado la aprobación de los Planes de Estudios elaborados para las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filología Bíblica Trilingüe) de dicha Universidad, a cuyos estudios se reconoció efectos civiles por Decretos 2388/1963, de 7 de septiembre, y 3367/1972, de 30 de noviembre.

Teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, la Resolución antes citada y oída la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar los Planes de Estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filología Bíblica Trilingüe) de la Universidad Pontificia de Salamanca, que se unen como Anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

PLANES DE ESTUDIOS DE PRIMER CICLO DE LAS DIVISIONES DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Y DE FILOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

I. División de Filosofía y Ciencias de la Educación

Disciplinas	Horas semanales
A) SECCIÓN DE FILOSOFÍA	
Curso primero	
Lengua Española	4
Lógica	4
Fundamentos biológicos de la personalidad	3
Latín o Griego	3
Historia de la Filosofía Antigua y Medieval	4
Curso segundo	
Filosofía de la Naturaleza	4
Psicología General	3
Latín o Griego	3
Historia de la Filosofía Moderna	3
Estadísticas aplicadas a las Ciencias Humanas	2
Curso tercero	
Antropología	4
Historia de la Filosofía Contemporánea	3
Ética y Sociología	5
Introducción a las Ciencias de la Educación	2
Psicología Evolutiva	2
B) SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
Curso primero	
Lengua Española	4
Lógica	2

Disciplinas	Horas semanales
Fundamentos Biológicos de la personalidad	5
Introducción empírica a las Ciencias de la Educación	2
Estadísticas aplicadas a las Ciencias Humanas	5
Curso segundo	
Historia de la Filosofía Antigua y Media	2
Antropología	5
Psicología General	5
Teoría de la Educación	5
Historia de la Educación I	1
Curso tercero	
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea	5
Historia de la Educación II	1
Psicología Evolutiva	3
Didáctica	5
Ética y Sociología	5

II. División de Filología

Disciplinas	Horas semanales
A) SECCIÓN DE FILOLOGÍA BÍBLICA TRILINGÜE	
Curso primero	
Filosofía Antigua y Medieval	3
Lengua Española	4
Lengua Latina o Griega	5
Historia de la Literatura Latina	2
Historia de la Literatura Griega	2
Curso segundo	
Literatura Española	3
Historia (General)	3
Lingüística Indoeuropea	2
Lingüística Hebrea	3
Lingüística Griega o Latina	5
Curso tercero	
Crítica Literaria	2
Historia del Mundo Antiguo	3
Historia del Pueblo de Israel	2
Filología Hebrea	3
Filología Griega o Latina	5

El primer curso del primer ciclo de las Secciones de ambas Divisiones tendrá carácter coordinado. Para pasar a segundo curso será preciso haber aprobado todas las disciplinas de primero. A estos efectos existirá, en cada Sección, una Junta de coordinación del curso.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Vista la propuesta elevada por la Junta de Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.